

SANTIAGO, 13 MAY 2004

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EX. SII N° 505-1

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7º, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.842, publicada en el Diario Oficial de 07.12.2002, sobre Presupuesto para 2003; la Ley N° 19.886 de 30.07.2003, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; las Resoluciones 607 de 1996 y 423 de 1998, ambas sobre procedimiento para las adquisiciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios, la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con Cía. De Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A. el contrato N° 1002, con fecha 03 de Julio de 2003, por la "Adquisición de Documentos de Impresión Variable Relacionados con Giros y Notificaciones del SII."

2º) Que, el Departamento de Informática Avaluaciones requiere los documentos denominados "Rol de Avalúos de Bienes Raíces", para lo cual se solicitó a la empresa, la posibilidad de incorporarlo al Contrato N° 1002, homologándolo con los documentos denominados "Roles de Contribuciones Normales", lo cual fue aceptado por la empresa.

3º) Que, con fecha 13 de Mayo de 2004, se firmó la Modificación N° 2 de Anexo N° 1 al Contrato N° 1002, en la cual las partes acuerdan modificar el referido contrato, agregando al Anexo N° 1 el documento denominado "Rol de Avalúos de Bienes Raíces".

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Modificación N° 2 de Anexo N° 1, de fecha 13 de Mayo de 2004 al Contrato N° 1002, suscrito entre el **Servicio de Impuestos Internos** y la **Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A.**, el que a la letra expresa:

MODIFICACIÓN N° 2 DE ANEXO N° 1 - CONTRATO N° 1002

En Santiago de Chile, a 13 de Mayo de 2004, entre **EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT: 60.803.000-k, en adelante **EL SERVICIO**, representado por el Jefe del Departamento de Servicios don Edison Díaz Araya, ambos domiciliados en Teatinos 120, piso 2, comuna de Santiago, y **CIA. DE FORMULARIOS CONTINUOS JORDAN (CHILE) S.A.**, RUT N° 88.683.400-4, del giro de impresión, en adelante **LA EMPRESA** o **LA IMPRENTA**, representada por los Sres. Tomás Flanagan Simonsen, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.033.928-9 y Carlos Spoerer Urrutia, chileno, cédula nacional de identidad N° 4.881.321-6, ambos con domicilio en Santiago, calle Alberto Pepper N° 1792, Comuna de Renca, se ha acordado lo siguiente:

	Los roles con destino Unidades del SII, se deberán entregar a la empresa de distribución que determine el SII. Como un dato complementario, el SII entregará un archivo con la información del destinatario y dirección, para proceder a etiquetar los paquetes a despachar.
--	--

TERCERO : Integridad de Contrato

En todo lo no modificado, continúan operantes todas las cláusulas, términos, condiciones y modalidades del contrato N° 1002, con su modificación.

CUARTO : Personerías

La personería de don Edison Díaz Araya consta en la Resoluciones N°s: 607 de 1996, 423 de 1998, 134 de 1999 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; en tanto, las personerías de don Tomás Flanagan Simonsen y de don Carlos Spoerer Urrutia, para representar a Empresas Jordan S.A., consta de escritura pública de fecha 09 de marzo de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.

QUINTO: Ejemplares

El presente documento se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de EL SERVICIO y uno en el de LA EMPRESA.

POR ORDEN DEL DIRECTOR - EDISON DÍAZ ARAYA JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - FERNANDO BARRAZA LUENGO - SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - TOMAS FLANAGAN SIMONSEN pp CIA. DE FORMULARIOS CONTINUOS JORDAN (CHILE) S.A. - CARLOS SPOERER URRUTIA pp CIA. DE FORMULARIOS CONTINUOS JORDAN (CHILE) S.A.

II. AUTORIZÁSE, al Departamento de Finanzas, para pagar a Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A. el gasto que representa la Modificación N° 2 de Anexo N° 1 al Contrato N° 1002 ya citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

(FDO.)

**EDISON DIAZ ARAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda Atte. a Ud.

**GINA ANASTASOV AGUILERA
Secretaría General
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS**

Distribución
- Depto. de Servicios
- Depto. de Finanzas
- Oficina de Partes SII